

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Puerto Lumbreras

2477 Anuncio de bases reguladoras del procedimiento de selección de funcionario/a de carrera, mediante el sistema de concurso-oposición y turno libre, de una plaza de Técnico de la Administración General (TAG), vacante en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.

Por Resolución de la Alcaldía n.º: 2026/1191 se han aprobado las Bases reguladoras del procedimiento de selección de funcionario/a de carrera, mediante el sistema de concurso-oposición y turno libre, de una plaza de Técnico de la Administración General (TAG), vacante en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, publicada en la oferta de empleo público correspondiente al año 2024 (B.O.R.M. núm. 135, 12 de junio de 2024), con las siguientes características:

- Denominación: Técnico de la Administración General.
- Grupo: A/A1.
- Escala: Administración General.
- Subescala: Técnica.

Los/as aspirantes dirigirán las solicitudes a la Alcaldía del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras y se presentarán conforme al modelo normalizado que figura como Anexo I de las Bases. La convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y un extracto de la misma en el Boletín Oficial del Estado, conforme a lo previsto en el artículo 97 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado y podrán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras (Plaza de la Constitución s/n, 30890), o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, o a través de la sede electrónica del Ayuntamiento.

La documentación a aportar junto con la solicitud será la siguiente:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o equivalente.
- Fotocopia del título exigido para el acceso al Subgrupo C1, o del resguardo de solicitud.
- Documentación acreditativa de los méritos alegados para la fase de concurso (los méritos no acreditados en plazo no serán tenidos en cuenta).
- Justificante de pago de la tasa por derechos de examen.
- Declaración responsable de reunir todos los requisitos de la Base Tercera.

Las Bases de la presente convocatoria y sucesivos trámites y actuaciones del Tribunal se publicarán en el Tablón de Anuncios <https://www.puertolumbreras.es/ayuntamiento/tablon-de-anuncios/> y en la página web del Ayuntamiento Puerto Lumbreras: <https://www.puertolumbreras.es/ayuntamiento/sede-electronica/>.

Puerto Lumbreras, a 11 de mayo de 2026.—La Alcaldesa-Presidenta, María Ángeles Túnez García.